



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	3	2022

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN</b>	Dirección de Control Patrimonial
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SAFIN03.SSA.DGPYSG.DCP/0915/20
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Verificación del Parque Vehicular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

<b>NOMBRE</b>	Emmanuel Alfonso Que Santini	<b>FECHA DE SALIDA</b>	27/03/2022	<b>DESTINO</b>	HOPELCHEN	<b>No. DE EMPLEADO</b> 36442
<b>PUESTO</b>	ANALISTA ESPECIALIZADO	<b>FECHA DE RETORNO</b>	27/03/2022	<b>MONTO TOTAL</b>	\$481.00	
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	VERIFICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, Y DESTACAMENTO DE TENABO					

#### DESGLOSE DE EROSIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIÁTICOS						
GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIÁTICOS	Alimentación	37934	28/03/2022	VAG1600121FDB	MARIA IRENE VASQUEZ GARCIA	\$454.72
VIÁTICOS	Alimentación	368215371	29/03/2022	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	\$38.50
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 493.22</b>

#### INFORMA

Emmanuel Alfonso Que Santini, ANALISTA ESPECIALIZADO.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se comprueba con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegra la diferencia, al servidor público autoriza a la unidad ejecutora

#### VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN Y DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SA/R04/SSIS/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO